

3549 - Frontera - Inmueble

Establece que la adjudicación, habilitación y aprovechamiento de las tierras fiscales de la Provincia en zona de frontera se regirán por esta Ley y por las directivas básicas establecidas en la Ley Nacional N° 21.900.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 30/05/1980

Fecha P.B. Oficial: 21/07/1980

Estado de la Ley: ADLA XL-C p. 3403 - Derog. x Ley N° 4094

Veto: